

RADICADO. 2019-00049
VERBAL

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial allegado por el apoderado de La Previsora S.A. por medio del cual informa y acredita el pago de la condena en costas, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, el memorial allegado por el apoderado de LA PREVISORA S.A. por medio del cual informa y acredita el pago de la condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a5887b4ce942ebadc3a863b60aae3e61046a0b93d8a983bdf83c46c4720d76**

Documento generado en 29/06/2022 11:51:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>